

Chiriguana, Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS CONCENTRADAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **ORLANDO MORALES RAMOS Y OTRA** contra **WILKAR OCHOA ANICHARICO**. RAD. 20-178-3105-001-2018-00306-00. Se ordenó la liquidación de costas, mediante auto No. 1049 fechado Dos (02) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022), las cuales estarán a cargo de la parte demandante **ORLANDO MORALES RAMOS** y **EMMA MARIA MARTINEZ RIVERA**, de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 1RA INSTANCIA:	\$1.000.000.-
AGENCIAS EN DERECHO SENTENCIA 2DA INSTANCIA:	\$500.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	15 DE DICIEMBRE DE 2022 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2022 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-



JORGE MARIO DEARMAS PÉREZ.

Secretario